



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2374/2009

ZAPALLAR, 30 de Junio del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Jacqueline de Jesús Tapia Olivares, de fecha 30 de Junio de 2009.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **JACQUELINE DE JESUS TAPIA OLIVARES**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Licenciada en Educación domiciliada para estos efectos en Calle _____

2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "APOYO TECNICO AL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA EN LA ELABORACION DE TALLERES PARA EL PERIODO 2009".

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4° El presente contrato regirá desde el día 1 de Julio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.

5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO Secretario Municipal

CONTRATOS 2009/ D.A. N° 2374.09 Jacqueline Tapia Olivares



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CTL / RRHH / FCE/ GADM/ IDN ccc

(Firmas manuscritas)